



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 5 de diciembre de 2011
(OR. en)**

18132/11

**Expediente interinstitucional:
2011/0395 (NLE)**

**EEE 56
TRANS 348
AVIATION 261**

PROPUESTA

Emisor:	la Comisión Europea
Con fecha de:	2 de diciembre de 2011
N.º doc. Ción:	SEC(2011) 1449 final
Asunto:	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición que deberá adoptar la Unión Europea en el Comité Mixto del EEE respecto a una modificación del anexo XIII (Transporte)

Adjunto se remite a las Delegaciones la propuesta de la Comisión transmitida por carta de D. Jordi AYET PUIGARNAU, Director, a D. Uwe CORSEPIUS, Secretario General del Consejo de la Unión Europea.

Adj.: SEC(2011) 1449 final



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 1.12.2011
SEC(2011) 1449 final

2011/0395 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

**relativa a la posición que deberá adoptar la Unión Europea en el Comité Mixto del EEE
respecto a una modificación del anexo XIII (Transporte)**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. CONTEXTO DE LA PROPUESTA

Con objeto de velar por la indispensable seguridad jurídica y la homogeneidad del mercado interior, el Comité Mixto del EEE debe incorporar cuanto antes al Acuerdo EEE toda la normativa comunitaria pertinente una vez adoptada.

2. RESULTADOS DE LAS CONSULTAS CON LAS PARTES INTERESADAS Y EVALUACIONES DE IMPACTO

La finalidad del presente proyecto de Decisión del Comité Mixto del EEE (que se adjunta a la propuesta de Decisión del Consejo) es modificar el anexo XIII (Transporte) incluyendo en el mismo el nuevo acervo comunitario en este ámbito. Esto afecta al Reglamento (UE) nº 255/2010 de la Comisión, de 25 marzo de 2010, por el que se establecen normas comunes sobre la gestión de afluencia del tránsito aéreo, que debe incorporarse al Acuerdo. Se propone una excepción para Liechtenstein, pues es preciso tener debidamente en cuenta la situación especial de ese país por lo que respecta a la aviación civil (es decir, actividades muy limitadas, solo un helipuerto). Sobre la base de un acuerdo bilateral, Suiza se ocupa del espacio aéreo de Liechtenstein por lo que se refiere a las cuestiones de control aéreo.

3. ELEMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

El artículo 1, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 2894/94 del Consejo, relativo a determinadas normas de desarrollo del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, prevé que el Consejo establecerá la posición de la Unión ante dichas decisiones, a propuesta de la Comisión.

La Comisión presenta la propuesta de Decisión del Comité Mixto del EEE para su adopción por el Consejo como posición de la Unión. La Comisión espera poder presentarla al Comité Mixto del EEE a la primera ocasión posible.

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

**relativa a la posición que deberá adoptar la Unión Europea en el Comité Mixto del EEE
respecto a una modificación del anexo XIII (Transporte)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 100, apartado 2, y su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XIII del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE») contiene disposiciones y medidas específicas sobre transporte.
- (2) El Reglamento (UE) nº 255/2010 de la Comisión, de 25 marzo de 2010, por el que se establecen normas comunes sobre la gestión de afluencia del tránsito aéreo¹, debe incorporarse al Acuerdo.
- (3) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XIII del Acuerdo EEE.
- (4) La posición de la Unión en el seno del Comité Mixto del EEE debe basarse en el proyecto de Decisión adjunto.

¹ DO L 80 de 26.3.2010, p. 10.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La posición que deberá adoptar la Unión Europea en el Comité Mixto del EEE relativa a una propuesta de modificación del anexo XIII del Acuerdo EEE se basará en el proyecto de Decisión del Comité Mixto del EEE adjunto a la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en [...],

*Por el Consejo
El Presidente*

ANEXO

Proyecto de

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE Nº

de

por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo»), y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº .../... del Comité Mixto del EEE de ...¹.
- (2) El Reglamento (UE) nº 255/2010 de la Comisión, de 25 marzo de 2010, por el que se establecen normas comunes sobre la gestión de afluencia del tránsito aéreo², debe incorporarse al Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Después del punto 66wh [Reglamento (CE) nº 262/2009 de la Comisión] del anexo XIII del Acuerdo, se inserta el siguiente punto:

«66wi. **32010 R 0255:** Reglamento (UE) nº 255/2010 de la Comisión, de 25 marzo de 2010, por el que se establecen normas comunes sobre la gestión de afluencia del tránsito aéreo (DO L 80 de 26.3.2010, p. 10).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones del Reglamento se entenderán con arreglo a las adaptaciones siguientes:

El presente Reglamento no será aplicable a Liechtenstein.».

Artículo 2

Los textos del Reglamento (UE) nº 255/2010 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

¹ DO L ...

² DO L 80 de 26.3.2010, p. 10.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el [...], siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE³ todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

*Los Secretarios
del Comité Mixto del EEE*

³

[No se han indicado preceptos constitucionales.] [Se han indicado preceptos constitucionales.]